

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAVIER FIERRO ESPINOSA
DEMANDADO: M3M SAS.
RADICACION: 2018-00219-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 28 DE OCTUBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: JAVIER FIERRO ESPINOSA
DEMANDADO: M3M SAS.
SUSTANCIACIÓN: No. 436
ASUNTO: APROBANDO AVALÚO

Vencido en silencio el término de diez (10) días, del traslado del avalúo pericial presentado por el Ingeniero Catastral y Geodesta WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, M.P. No. 2522249646 Cund. AVAL 19424858, el Juzgado,

DISPONE:

1.- APROBAR el avalúo pericial presentado por el Ingeniero Catastral y Geodesta WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, excluyendo del mismo, el *“torno exterior Swift y/o Torno Swift; un Torno Horizontal Usos Múltiples y/o Tono Usos Múltiples; Una Boring Mill y/o Madrinadora para interiores; <y> Un Torno Paralelo Universal Manual y/o Torno Paralelo”*, tal y como fue ordenado en el auto del 431 del 06 de octubre de 2020.

2.- EJECUTORIADA la providencia anterior, procédase a FIJAR fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, dado que así se ha solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE.

JE.